

Expte. CUDAP N° 0032945/2013

Córdoba,

08 AGO. 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. LUDUEÑA, Nancy del Valle, D.N.I N° 14.366.174 del CURSO LIBRE: "La Discapacidad desde un enfoque de derechos" cursado y aprobado, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignatura: SEMINARIO BIMENSUAL I de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, en folio 8 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del I.L.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR la Srta. LUDUEÑA, Nancy del Valle, D.N.I N° 14.366.174 equivalencia **TOTAL** en la asignatura: SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 7 (siete).

Art. 2°: Establecer que la Srta. LUDUEÑA, Nancy del Valle, D.N.I N° 14.366.174 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO MANSFIELD GONZALEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1066